

0000001

ES CRITURA DE CONVERSIÓN A DÓLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT LTDA
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 5 COPIAS
NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES CATORCE DEL MES DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE LA SEÑORA
GLORIA ELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE
LA COMPANÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CO. LTDA EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE
AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA
COMPANÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE
SE ACOMPAÑA A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME
EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA
DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, TAMBIÉN AGREGO A LA PRESENTE
ES CRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE LA COMPARECIENTE ES DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, DE
ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, CAPAZ, ADVERTIDA LA
COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE
ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y
SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN
COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN,
ME PIDE ELEVAR LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TEXTO DE LA MINUTA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
R4152

SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,
SÍRVASE AGREGAR UNA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL, FIACIÓN DE UN
NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS
TRANSORT C. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN
DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA GLORIA ELVIRA CAZCO
VELÁSQUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSORT C. LTDA.,
DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y
DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. CLÁUSULA SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA QUE FUE OTORGADA EL
VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL
NOTARIO (SEXTO) DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR VÉCTOR VALLEJO
ESPINOZA, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA TRANS CARGO ASOCIADOS
TRANSORT C. LTDA., Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, BAJO EL
NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS, TOMO CIENTO VEINTICUATRO. B) LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA DE DIEZ DE ENERO
DEL DOS MIL TRES, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, CONVERTIR EL CAPITAL
EN DÓLARES, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, ELEVAR EL VALOR DE
LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y CANJEAR LOS ANTIGUOS CERTIFICADOS
DE APORTACIÓN Y EMITIR NUEVOS EXPRESADOS EN DÓLARES.- CLÁUSULA
TERCERA.- DECLARACIÓN.- EL COMPARECIENTE, EN MÉRITO DE LOS

0000002

ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DECLARA: A) SE PROCEDE A LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES Y SE FIJA EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN UN DÓLAR CADA UNA; B) SE REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES; C) SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, COMO CLÁUSULA CUARTA. CLÁUSULA CUARTA. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ASOCIADOS TRANSPORT COLTDA, A CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE QUITO, A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL TRES, A LAS QUINCE HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, QUE SE HALLA UBICADO EN LA VÍA A PINTAG KILÓMETRO SIETE, SE REÚNEN LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO SEÑORES: FREDDY OMAR CAZCO VELÁSQUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS; PROPIETARIO DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR EDUARDO CAZCO OLEAS PROPIETARIOS DE CINCO MIL PARTICIPACIONES; ELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ, PROPIETARIA DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; RÓMULO CAZCO VELÁSQUEZ, PROPIETARIO DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES Y VERÓNICA CAZCO VELÁSQUEZ, PROPIETARIA DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; Y, RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES Y


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUIBO

DECLARACIÓN DE UN NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES; DOS.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; TRES.- CANJE DE LOS ANTIGUOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN POR NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EXPRESADO EN DÓLARES. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE (\$ 400,00) CUATROCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN (10.000) DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. PRESIDE LA JUNTA EL SEÑOR ROMULO CAZCO VELÁSQUEZ Y HACE DE SECRETARIA LA SEÑORA ELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, RESPECTIVAMENTE. SE PASA A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA. PRIMER PUNTO. TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y MANIFIESTA QUE AL HABER ADOPTADO EL ECUADOR OFICIALMENTE EL DÓLAR COMO MONEDA DE CURSO LEGAL, ES NECESARIO QUE ESA MONEDA CONSTE EN LOS ARTÍCULOS PERTENECIENTES DE LOS ESTATUTOS Y, ADEMÁS, SE REVALORICEN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES AL VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS, DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	Porcentaje	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL
HER. EDUARDO CAZCO V.	200.00	50	200	200.00
ELVIRA CAZCO V.	50.00	12.5	50	50.00
ROMULO CAZCO V.	50.00	12.5	50	50.00
FREDDY CAZCO V.	50.00	12.5	50	50.00
VERÓNICA CAZCO V.	50.00	12.5	50	50.00
TOTAL	400.00	100	400	400.00

LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y EL NUEVO VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. SEGUNDO PUNTO. NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE Y DICE QUE UNA VEZ EFECTUADA LA CONVERTIBILIDAD DEL CAPITAL A DÓLARES SE VUELVE INDISPENSABLE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO (QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL) Y QUE DIRÁ COMO SIGUE: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE (\$ 400.00) CUATROCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN (400) CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. TERCER PUNTO.- POR ÚLTIMO, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE ES INDISPENSABLE CAMBIAR LOS ANTIGUOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN QUE SE HALLAN EXPRESADOS EN SUCRES, POR LOS NUEVOS EXPRESADOS EN DÓLARES, DEBIENDO A LA VEZ DEJAR CONSTANCIA DE ESTE CAMBIO EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y DE LOS SOCIOS. IGUALMENTE SE AUTORIZA A LA GERENTE GENERAL O A LA PERSONA QUE LE SUSTITUYA ESTATUTARIAMENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO TRATADO EN ESTA JUNTA GENERAL. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL TERCER PUNTO TRATADO UNA VEZ, QUE SE HA CONOCIDO TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CONCEDE UN RECESO PARA QUE SE REDACTE EL ACTA DEFINITIVA, UNA VEZ REDACTADA Y LEÍDA, LOS SOCIOS LA APRUEBAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y LA FIRMAN CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA. SE LEVANTA LA JUNTA A LAS QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS. FIRMADO) SEÑOR RÓMULO CAZCO VELÁSQUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- (FIRMADO) SEÑORA CAELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA.- FIRMADO) SEÑOR FREDDY CAZCO VELÁSQUEZ, SOCIO.- Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR EDUARDO CAZCO OLEAS, (FIRMADO) SEÑORA VERÓNICA CAZCO VELÁSQUEZ, SOCIAL.- CLÁUSULA QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- ANTES DE ESTA CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES.- EL

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ERA DE (S/ 10'000.000,) DIEZ MILLONES DE SUQUES, DIVIDIDO EN (10.000) DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUQUES CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: - LOS SOCIOS, HEREDEROS DE EDUARDO CAZCO OLEAS, ERAN PROPIETARIOS DE (5.000) CINCO MIL PARTICIPACIONES; - LA SEÑORA ROSA ELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ, ERA PROPIETARIA DE (1.250) MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; - EL SOCIO, RÓMULO CAZCO VELÁSQUEZ, ERA PROPIETARIO DE (1.250) MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; - EL SOCIO, FREDDY CAZCO VELÁSQUEZ, ERA PROPIETARIO DE (1.250) MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES; - LA SEÑORA LA SOCIA, VERÓNICA CAZCO VELÁSQUEZ, ERA PROPIETARIA DE (1.250) MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES. DESPUÉS DE ESTA CONVERSIÓN DE CAPITAL A DÓLARES O EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE (\$400.00,) CUATROCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN (400) CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE FORMA: - LOS SOCIOS, HEREDEROS DE EDUARDO CAZCO OLEAS, SON PROPIETARIOS DE (200) DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; - LA SEÑORA LA SOCIA, ELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ, ES PROPIETARIA DE (50) CINCUENTA PARTICIPACIONES; - EL SOCIO, RÓMULO CAZCO VELÁSQUEZ, ES PROPIETARIO DE (50) CINCUENTA PARTICIPACIONES; - EL SOCIO, FREDDY CAZCO VELÁSQUEZ, ES PROPIETARIO DE (50) CINCUENTA PARTICIPACIONES; - LA SEÑORA LA SOCIA, VERÓNICA CAZCO VELÁSQUEZ, ES PROPIETARIA DE (50) CINCUENTA PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO DE

C000004

GERENTE GENERAL.- FIRMADO) DOCTOR VINICIO ESPINOSA LARENAS,
ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRÍCULA
PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES.- HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
EL VALOR LEGAL. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA, SE
OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE
LE FUE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE POR MI EL NOTARIO A LA
COMPARECIENTE, ESTA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL HOY DOY FE.-



SRA. GLORIA ELVIRA CAZCO VELÁSQUEZ

C.C. 170970162-5

C.V. 112-0132

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO, SEGUNDO
2012



transcargo associates c. ltda.

Quito, 08 de Abril del 2002

Señora
Gloria Elvira Cazco Velásquez
Presente

De mi consideración

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA.**, celebrada el 20 de Marzo del presente año, le nombró a usted Gerente General, por un período de Dos Años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 21 de enero de 1993, ante el Notario Sexto del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de Enero de 1993

Atentamente,

Rómulo Eduardo Cazco Velásquez
Presidente
C.I # 171164671-9

Razón de Aceptación.- Acepto el cargo para el que he sido designada, en Quito a los ocho días del mes de Abril del año dos mil dos.

Gloria Elvira Cazco Velásquez
C.I # 170970162-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2541** del Registro de Nombramientos Tomo **133**
Quito, a **18 ABR. 2002**

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** 131317172

NACIONALIDAD CASADO JOSE LUIS BELTRAN GARDENAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION HECTOR CAZCO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HNA. CHADALUPE VELASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 18/05/48

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0030429

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170970162-5

CAZCO VELASQUEZ GLORIA ELVIRA

NOMBRES Y APELLIDOS 25 MARZO 1.967

FECHA DE NACIMIENTO COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI

LUGAR DE NACIMIENTO REG CIVIL 01 06A 00161

COTOPAXI/SAGUISILI TUMBO PAG. ACT 67

SAGUISILI

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 170970162-5

CAZCO VELASQUEZ GLORIA ELVIRA

CEPILLO

APellidos y Nombres QUITO

CANTON

PRINCIPAL

PARROQUIA

Presidente de la Junta

RAZON: Cerrifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 14 MAR. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

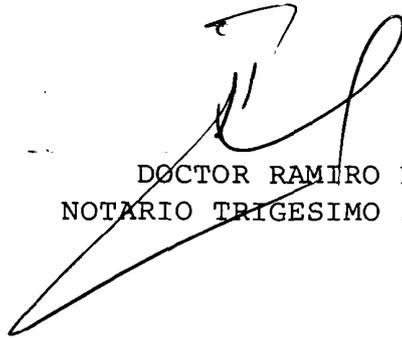


Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA
DE CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA-
COMPAÑIA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT C. LTDA.,
FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES-
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

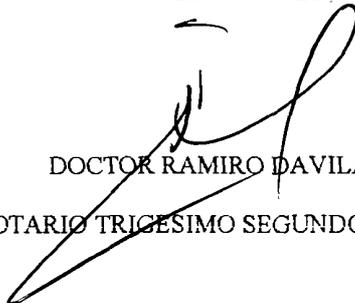


Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ
DE CONVERSION A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL QUE OTORGO LA
COMPAÑIA TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT C. LTDA.", OTORGADA ANTE
MI, EL 14 DE ENERO DEL AÑO 2.003, DE LA APROBACION DE LA MISMA, Y EN
CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ART. 2º. DE LA RESOLUCION No.
03.Q.I.J.0667 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA
19 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003.-

QUITO, 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003.

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

0000006

RAZON.- *En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías ,mediante Resolución No.03.Q.IJ.0667 de 19 de Febrero del 2003, Tome nota al margen de la matriz de 21 de Enero de 1.993, de la aprobación de la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CIA. LTDA., constante en la presente escritura.- Quito, a veinte y seis de Febrero del dos mil tres.-*

EL NOTARIO,


DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO




000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.**, de 19 de febrero del 2.003, bajo el número **0646** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **196** del Registro Mercantil de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 341, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía "**TRANS CARGO ASOCIADOS TRANSPORT CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de enero del año 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0400**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **007220**.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-